

EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Jueves 24 de Setiembre de 1885.

Núm. 1100.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 7 m. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia. Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7'30 mañana, 2'15 y 4'30 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 (m.), 7'30 t. y 5'15 t.—De La Puebla a Palma, 7'55 mañana y 5'55 t.—De La Puebla a Manacor, 7'35 m., 2'45 y 5'55 tarde.—De Manacor a La Puebla, 7'30 mañana y 5'45 parte.
Trenes periódicos.—Días de mercado en inca.—De inca a Palma, 1'30 tarde.

LAS COSECHAS.

Cereales.—Casi terminadas las operaciones de la recolección de cereales, la cosecha resulta mediana, según vemos en la interesante revista *Los Vinos y los Aceites*. Los mercados continúan bastante desanimados, contribuyendo á ello muchas causas, siendo las mas importantes las ocupaciones que á los labradores han acarreado las operaciones de la recolección y los entorpecimientos que para toda clase de transacciones ha ocasionado la situación epidémica. En los principales mercados castellanos las entradas de los trigos son todavía escasas; pero las ventas al detalle son bastante frecuentes, pagándose los trigos medianos casi á iguales precios que los buenos. En Cataluña se pagan precios bajos, y por esto los negocios de Castilla con los mercados catalanes son actualmente muy limitados.

Vinos.—Las existencias de vinos son cada dia mas escasas, por lo cual, y por los desastres causados en la actual cosecha, los precios de lo poco que hay á la venta son elevadísimos. Los hielos y el mildew han hecho muchos extragos en la Rioja, Navarra, Cataluña y Levante. Pocos detalles de venta pueden darse de la Rioja, en virtud de las razones apuntadas. Las clases buenas reducidísimas y alcanzando precios muy elevados, tanto por la escasez, como por el mal aspecto que presenta el rendimiento de la inmediata vendimia. El mildew ha ocasionado enormes desastres en muchos puntos de la Rioja, habiendo comarcas, como Alfaro, donde las pérdidas se calculan en 120.000 duros. Con esto y los pedriscos, lluvias fuera de tiempo etc., no es de extrañar que la cosecha se reduzca bastante. En Navarra hay un poco mas de movimiento. En Berbinzana los precios sin alteracion.

En Miranda de Arga los cosecheros conservan cuanto pueden las reducidas existencias de que disponen, en razon á poder considerarse como perdida la próxima cosecha, pues lo que dejaron los hielos lo ha destrozado el mildew. En Mañerv y pueblos inmediatos se registra un alza muy importante, motivada sin duda por lo reducida que será la vendimia inmediata y por el aumento de transacciones que ha producido el verse libres del cólera las comarcas próximas. En Tafalla se calcula que se recogerá la mitad que en un año ordinario. En Aragón los mercados presentan muy poca animacion por lo escaso de las existencias actuales, llegando á un alto precio lo poco que queda de las buenas clases en algunas bodegas. En Santa Cruz del Rio Tobed las existencias de vino tinto muy reducidas, cotizándose á 45 pesetas los 120 litros; de vino blanco hay buenas partidas en venta. En Ainzon los precios han llegado al elevadísimo tipo de 60 pesetas el neto de 119 litros.

En Cataluña la vendimia ha dado ya principio en alguna comarca castigada por el granizo, y se prevé que su resultado en Cataluña será regular en cantidad y calidad, pues si en algunas regiones el resultado será muy exiguo por la enfermedad de la viña, en otras presenta buen aspecto y promete buen rendimiento.

En Levante ha dado principio la nueva campaña con la venta de uva, que ya se está verificando en grande escala en muchos puntos.

En Liria la cosecha se presenta bien; la uva se paga á 5 reales arroba, y á 6 si es negra pura; el vino, resto de la campaña, se cotiza de 12 á 60 pesos bota, según clase. Los mismos precios rigen para la uva en Pedralva, siendo excelente en cantidad y calidad; el vino se cotiza á 40 pesos el de clase regular y á 60 el superior. En las Baleares regulares transacciones. En Casas Ibañez (Albacete) paralizadas las transacciones, y la cosecha

próxima será tan corta como la del año pasado ó acaso inferior.

En Sevilla hay mucha animacion en la compra de la uva para la vendimia que ha principiado esta semana, pretendiendo los viticultores precios muy altos, y lo cual les anima la solicitud de tanto comprador; pero éstos no pueden pasar de tres reales arroba si han de procurar conservar un negocio mediano para la próxima campaña. En el Condado romperá la vendimia á fin del corriente mes. Hay mucha uva y en buen estado, por lo cual es de esperar una excelente vendimia si la favorece el tiempo, y una campaña de la Serena (Badajoz), á pesar del mal aspecto que presenta el viñedo, los viticultores procuran despachar sus entases para recoger la próxima cosecha; detállase el vino tinto de 12 á 13 rs. arroba, y en Don Benito á 13 idem.

En la Mancha las transacciones son ahora bastante reducidas, pues la campaña actual puede considerarse terminada y quedan pocas existencias. En Alcázar de San Juan se cotiza lo disponible á 17 y 18 rs. arroba, y en Almodóvar á 15 y 16, según clase. En Daimiel el blanco de tres años se cotiza á 16 y 17 rs. cántaro, pero las transacciones de todo género están paralizadas. En Villacañas (Toledo) vuelven á reanimarse un poco los negocios con motivo de haber desaparecido la epidemia. En Buendia (Cuenca) se vende algo á 15 rs. arroba. En Castilla la Vieja el movimiento de las pasadas quincenas va disminuyendo. En la Nava se despacha poco, lo mismo que en Rueda y en La Seca. De Pozaldez se han exportado á principios de mes unos 2.000 cántaros. En Toro muy poca exportacion. En Cevico de la Torre se han despachado unos 3.000 cántaros en los primeros dias de la quincena. En Bribeña poco movimiento, y la cosecha próxima prometiendo un rendimiento casi nulo.

LA OBRA PÍA DE JERUSALEN.

OTROS RECURSOS.

Con motivo del movimiento patriótico que en el país se ha sentido á causa de lo ocurrido en las Carolinas, se han propuesto diversos medios de obtener recursos, por si en un caso extremo fuese necesario su empleo.

Algunos evidentemente se han demostrado que son ilusorios, como los de los pagarés de las empresas de ferro-carriles. Otros como los de la venta de los montes, difieren las opiniones en su cuantía, y desde luego la prudencia aconseja que cuando esta desamortizacion se realice, se haga en las mejores condiciones posibles para el Tesoro.

Y al lado de estos remedios, se ha hablado tambien de los fondos de la Obra Pía de Jerusalem, que realmente debían estar en el ministerio de Hacienda, y no dependiendo de una caja especial en el ministerio de Estado.

Los fondos de la Obra Pía—dice hoy *El Imparcial*—proceden de limosnas que se recogen en todos los pueblos de España por delegados de las diócesis que llevan una libreta, en la cual cada donante anota ó no anota la cantidad que entrega.

A veces recogen estos fondos los donados de los conventos de monjas; pero sin formalidades que puedan servir de fundamento á una seria intervencion.

¿Cuál es el objeto de las limosnas? Para unos, el sostenimiento de los Santos Lugares. Para otros, la adquisicion, á cambio, de un rosario ó de algun objeto piadoso procedente de Tierra Santa.

La Obra Pía no vende objetos. Los da al que hace una limosna, si los quiere, y los da tambien regalados á los amigos, sobre todo si se trata de buen café moka y de exquisitas esencias orientales, que

de todo eso viene juntamente con los rosarios, y en todo ello se gasta dinero en pura pérdida, así como se envían garbanzos para los frailes franciscanos que cuidan de aquellos sagrarios y se dedican á propagar la fé.

Ahora bien. Si el objeto del patronato es el de sostener el culto de los Santos Lugares, debiendo ejercer la nacion española por este medio una influencia que se conoce muy poco, ¿por qué se gasta el dinero en servicios del Estado, pagando los sueldos de las legaciones y consulados?

¿Acaso porque en algo ayudan al esplendor de las hospederías, conventos y colegios que allí tenemos?

Pues no necesita tambien nuestro comercio proteccion por medio de la marina?

¿Y por qué, habiendo fondos cuantiosos en cierta época, se dejaba caer en ruinas la cúpula del Santo Sepulcro, mientras que Francia, sin un patronato semejante al nuestro, la reedificó, arrebatándonos nuestro prestigio y fundando en ese hecho pretensiones de supremacia sobre el clero español!

La verdad es que los fondos de la Obra Pía se han aplicado á veces á objetos profanos, sentándose el precedente de la disposicion discrecional de los mismos.

De todo deduce nuestro colega, y con razon, que los fondos de la Obra Pía, expuestos á tantos riesgos y distracciones deben pasar á Hacienda, llevándose sobre ellos una cuenta formal como las de todos los demás ingresos y rentas.

En cuanto á otras fuentes de ingresos para el Tesoro, que no creemos sean tan enormes como algunos imaginan, pero que una administracion diligente podría elevar á una cifra considerable, pueden señalarse tambien la cobranza y redencion de ciertos censos abandonados; la venta de predios de aprovechamiento de pastos, de capellanías y de otros bienes; que nosotros no creemos midan montañas de dinero, pero que en vez de estar en el abandono en que estén ó detenidos, sería mejor estuvieran vendidos, cumpliéndose las leyes al efecto dictadas.

Todo esto, y otras varias cosas de la propia índole, serán perfectamente ilusorias, sin embargo, mientras la administracion no tenga en España más estabilidad y más diligencia, y mientras la política absorba como absorbe por completo el tiempo y la atencion de todos los gobiernos.

IMPRESIONES OPTIMISTAS.

El Figaro dice en telegrama de Berlin: «Alemania no pretende la posesion exclusiva de las Carolinas; no quiere ni monopolizar el comercio de estas islas, ni levantar impuestos allí. Alemania no desea más que proteger á sus nacionales contra los efectos de la política colonial de España, que deja abandonados á si mismo los establecimientos fundados en estas islas, pretendiendo ejercer los derechos de potencia tutelar sin asumir las cargas.»

Para Alemania el objeto del litigio no está de ningun modo en la propiedad de las Carolinas; y si se disputa la soberanía de España en estas islas, es únicamente con objeto de defender, ó, digamos la palabra, de sustraer el comercio alemán á los impuestos vejatorios y á los derechos de aduana ruinosos, toda vez que á costa de numerosos esfuerzos y peligros, el comercio alemán, sin ayuda de nadie, y sobre todo sin el concurso de los españoles, ha abierto estos archipiélagos al tráfico internacional, y ha creado en estas regiones un comercio que antes no existía.

Alemania aprecia que las casas alemanas que han ido á establecerse tan lejos,

han adquirido el derecho de no ser gravadas por un gobierno extranjero que nada ha hecho por ellas; la Cancillería ha tomado su defensa, y entiende que su comercio debe continuar siendo completamente libre. Que España se obligue á esto, y el conflicto acabará enseguida.

Alemania, se dice públicamente en Berlin, no ha tenido jamás intencion de hacer de las Carolinas una colonia; únicamente hubiera establecido su protectorado con objeto de proteger á sus nacionales. Que España los proteja con las condiciones con que los hubiera protegido Alemania; y no hay más que decir. Si el gobierno de Madrid quiere hacer de Yap, de Babelduape, y de Ponapé, puertos francos, todo habrá acabado antes de un mes.

La solucion del conflicto está en manos del gobierno español. El arrogio sobre estas bases no podría disgustarle, porque respeta su soberanía; y; por otro lado, daría facilidades al comercio alemán, que es el objeto perseguido por Alemania.»

LO QUE DICEN LOS CORRESPONSALES.

El corresponsal del *Figaro* en Berlin telegrafía á su periódico, entre otras cosas sin novedad, lo siguiente:

«El gobierno alemán tiene sus principios, que le gusta anunciar, y las discusiones que entabla estarían á sus ojos faltas de fuerza, si se le dispensara, como en la cuestion de las Carolinas, de declarar, en principio, que una soberanía que no se ha ejercido jamás no puede conferir un derecho de posesion.»

El argumento no es irrefutable; por el momento hace luz; y, sin embargo, es de notar que en su famosa nota del 31 de Agosto el principe de Bismarck ha eludido la cuestion de saber quién se quedará con las islas objeto del litigio. Hubiera sido interesante saber cuál de las dos potencias se quedará, según él, con el derecho de ejercer la soberanía en las Carolinas. ¿Quería acaso el principe de Bismarck reconocer la soberanía de España sobre estas islas, reservándose para si la posesion de ellas? La isla de Chipre está en condiciones análogas en manos de los ingleses pero el Rey de España no es el gran turco.»

DE UN MIEDOSO Á OTRO MAYOR.

Es graciosísimo lo que está pasando con los periódicos malagueños y sevillanos, temerosos de comunicarse la peste recíprocamente.

Un dia *La Andalucía* de Sevilla dijo que en Málaga había *casos sospechosos*, y que debía el señor Hoyos (este señor es ó era el alcalde de Sevilla), andar con mucho ojo.

No bien el favor que les hacian en Sevilla, llegó á noticia de los malagueños, estos por medio de uno de sus periódicos, *El Correo de Andalucía*, replicaron que en Sevilla el contagio tomaba gran incremento.

Esto último ha puesto furiosa á *La Andalucía*, que hoy viene echando chispas y jurando y perjurando que en Sevilla no hay nada (más que mucho miedo), y que contra Málaga hay que ponerse en guardia.

El propio periódico sevillano, ya en este camino, quiere que allí no entre bicho viviente, y así recela de Málaga, como de Madrid, como de Utrera, y hasta de la infeliz Palma, donde ya se ha cantado el *Te-Deum*.

Ahora, lo entretenido va á ser oír á *La Andalucía* cuando se haya enterado de la crucifixion del lazareto de San Jerónimo, y del relevo del señor Hoyos para que pueda salvarse el Sr. Alcázar.

CUESTION BURSÁTIL.

LOS TÍTULOS EXTRAVIADOS.

Mejor informados sobre lo que ayer decíamos, respecto al acuerdo de la dirección general de la Deuda pública, declarando fuera de circulación diferentes títulos del 4 por 100 exterior, debemos indicar cosa muy distinta, á lo que como rumor apuntábamos si bien no respondíamos de su autenticidad.

Debemos, pues, rectificar que la junta sindical del Colegio de Agentes de Cambios, en cuanto recibió el oficio de la dirección de la Deuda lo transcribió al público colocándolo en la tablilla de la Bolsa: que esta comunicación está lacónica, que sólo dice: «Habiendo sufrido extravío tales valores, esta dirección ha acordado declararlos fuera de circulación;» que la junta sindical, y el público antes, por haber visto inserto dicho acuerdo en la Gaceta, lo recibieron con extrañeza, porque cuantas cuestiones pueden suscitarse sobre valores que están en la libre circulación, y por lo tanto, en manos de particulares, son propias y exclusivas de la competencia de los tribunales ordinarios: si dichos valores no estaban aun en la circulación, no tenía para decir la dirección general de la Deuda que los declaraba fuera de ella, sino como propios que eran del Estado que iba á emitirlos, declararlos nulos y sin ningún efecto: del mismo modo que lo verifica la dirección de Rentas respecta al extravío de los billetes de la Lotería nacional: que en aquella suposición, la Junta sindical, á pesar de transcribir al público el acuerdo administrativo, hizo su protesta contestando á la dirección de la Deuda, fundándose en lo que dispone la ley de 30 de Marzo de 1861 y la orden del Poder ejecutivo de 26 de Mayo de 1873, en que se manda á esa misma dirección que cuantas investigaciones pueda hacer la autoridad judicial sobre los efectos al portador, se entiendan siempre sin obstáculo alguno á su libre circulación y al exacto cumplimiento de las obligaciones que dichos valores llevan consigo á favor del portador; que, por lo tanto, la junta deducía que ni la Dirección de la Deuda puede en tésis general declarar fuera de circulación valores que están en ella, ni aun retenidos por la autoridad judicial puede oponerse á su circulación ni dejar de satisfacer las obligaciones que de los mismos valores emanan; y, por último, que no habiendo recibido dicha corporación la contestación que se le pedía sobre mencionado acuerdo, ha acudido al Excmo. señor ministro de Fomento, su superior gerárquico, la correspondiente reclamación por conducto de su jefe inmediato el Excmo. señor gobernador de la provincia.

La cuestión, como se ve, entraña importancia; el deslinde de los poderes públicos es la gran adquisición de la época moderna; cuando el Estado se desprende de documentos de crédito al portador, que en su mano nada valían, se convierte exclusivamente en deudor, y á la Administración pública solo incumbe cumplir con toda exactitud las obligaciones que en dichos documentos se ha impuesto.

Las cuestiones de robos, extravíos, etc., caen bajo el dominio del derecho privado, y son exclusivas de la jurisdicción ordinaria. Por esto cansó la natural sorpresa el acuerdo de la dirección general de la Deuda, al decir que por un extravío declaraba diferentes valores fuera de circulación, y de aquí que, aun dándose conocimiento al público del extravío, se haya hecho la debida reclamación contra el acuerdo.

Precisamente en beneficio del crédito público se dió la ley citada, en la cual se concede la sólida garantía de que los que de buena fé adquirieran con las formalidades establecidas valores del Estado al portador, no tengan el menor peligro de que les puedan ser reivindicados ni puedan ser molestados en su posesión, sean las que se quieran las acciones que nazcan contra los desposeedores; medio eficaz de allegar capitales á la deuda del Estado, y consecuencia ineludible y necesaria del concepto jurídico de ser al portador los valores de que se trata.

Consentido el hecho de que la administración pública pueda declarar fuera de circulación los valores que tiene emitidos, se faltaría á los principios de derecho que quedan expuestos; sería insegura y anómala la contratación de los efectos al portador de la Deuda del Estado, y caería por tierra el fundamento en que descansa.

De valores públicos que se hallan en la libre circulación, solo los tribunales deben definir á quien corresponden, según los casos y circunstancias de su adquisición; sin que á esto se oponga que

la administración pública, cuando tiene interés en ello, practique las investigaciones convenientes para averiguar el paradero de los títulos extravíados, pero absteniéndose de resolver y fallar sobre la posesión y propiedad de valores que están en circulación.

ARANCELES NOTARIALES.

Hoy publica la Gaceta un decreto de ministerio de Gracia y Justicia aprobando los nuevos aranceles notariales. En el extenso preámbulo que al decreto precede se explican las causas de la reforma de los aranceles, y clasificando las funciones encomendadas á los notarios en cuatro secciones ó grupos, según su relativa importancia.

A la primera sección corresponde cuanto se relaciona con la autorización de actos y de contratos que el notario ordena y redacta, y en los cuales con su fé da eficacia legal á las manifestaciones por las que se determinan las relaciones de derecho entre los otorgantes.

La segunda sección comprende lo relacionado con la protocolización de expedientes judiciales, inversión de documentos en el protocolo, expedición de testimonios y copias.

Las otras dos secciones se constituyen con la práctica de ciertas diligencias y la práctica de estos, que solo consisten en la material inversión de tiempo, en acudir á sitios ó puntos fuera del despacho y que exigen especial retribución, aparte de la que devenguen las funciones esencialmente profesionales.

En la primera sección se aplican, según los casos, los derechos por hojas, los llamados proporcionales y los fijos, porque la naturaleza de los trabajos exige esta variedad; pero en las secciones restantes se establecen derechos fijos por hojas en la segunda, absolutos en la tercera, y por horas de ocupación en la cuarta.

Cuando el valor no se expresa ó determina, los derechos del notario se regulan por hojas, al tipo de 4 pesetas, unificándose en este tipo los dos que antes regían, uno de 3 pesetas 75 céntimos y otro de 5, según la mayor ó menor competencia que se suponía exigir la redacción del documento.

Además, en la primera sección se han hecho algunas pequeñas modificaciones en la retribución por las autorizaciones de contratas y de servicios públicos, y se aumenta á 25 céntimos los 12 y medio que antes se señalaban por reconocimiento de hoja de antecedentes ó de documentos para insertar.

En la sección segunda se fijan en 30 céntimos los derechos por hoja de protocolización, en consideración á que el número de fojas se toma como dato para regular la contribución que la Hacienda exige al Notario. Los insertos testimonios y copias se han dividido en dos grupos, comprendiéndose en el primero los trabajos literales y en otro los que se hacen en relación subdividiéndose unos y otros por razón de la época á que pertenecen las escrituras originales. El precio de las copias cuando el documento se halle comprendido en el núm. 1.º de Arancel, ó en la primera escala del 2.º, se reduce á una peseta.

En la sección tercera se han conservado las regulaciones antes establecidas.

En la sección cuarta, por último, se regula la retribución por horas, y se ha restablecido con algunas modificaciones la escala de población que establecía el Arancel de 1870 y que suprimió el de 1880, unificando los derechos en términos que la experiencia ha demostrado que no eran equitativos.

Las reclamaciones que sobre regulación de derechos se susciten y que el anterior Arancel sometía al conocimiento de la autoridad judicial, se encomiendan hoy á la resolución de los delegados cuando la reclamación no exceda de 25 pesetas, con apelación á la junta directiva; y á esta en primer grado y á la dirección en segundo, cuando la reclamación verse sobre mayor cantidad. Pero en ambos casos, tanto de las resoluciones de los delegados como de las dictadas por las juntas, ya sean en primer grado, ya en apelación, deberá darse cuenta á la Dirección general sin cuya aprobación no serán ejecutorias aquellas resoluciones.

Estos Aranceles, empezarán á regir en la Península desde 1.º de Noviembre próximo y desde el 15 de dicho mes en las islas adyacentes.

LOS ACTUALES DIPUTADOS.

Ahora que se habla de la conveniencia de reunir las Cortes—aunque nadie las abra el Sr. Cánovas—consideramos oportuna la publicación de los siguientes curiosos datos estadísticos-parlamentarios referentes á la composición del actual Congreso, entresacados de otros curiosísimos, que sobre el mismo asunto tiene reunidos el oficial auxiliar de la biblioteca de aquel cuerpo D. Manuel Calvo Marcos.

Hé aquí los datos á que nos referimos: El decano de los diputados de las actuales Cortes es el Sr. D. Ramon de Campoamor, que tomó por primera vez asiento en el Congreso el año de 1850, así como D. Antonio Cánovas del Castillo es el que más veces ha representado al país, pues ha ejercido el cargo en trece diputaciones. Siguen despues los Sres. Perez Zamora, Romero Robledo y marqués de la Vega de Armijo, que lo han ejercido en doce; en once los Sres. Alonso Martinez y Lopez Dominguez, en nueve los Sres. Albareda, Campoamor, Castelar, Sagasta y Toreno; en ocho los Sres. Balaguer, Becerra, Caramés Gonzalez (Don Venancio) Reina, Sardoal, Zibaiburu y Gil Berges; que hayan ejercido el cargo en siete diputaciones hay 13; en seis 10; en cinco 18; en cuatro 45; en tres 92; en dos 82; y solo en la actual 154.

Hay 30 diputados que son ó han sido ministros de la Corona. De éstos el que mas veces ha ejercido el cargo de diputado, es el Sr. Cánovas del Castillo, como dejamos dicho; siguen despues los señores Vega de Armijo y Romero Robledo, que lo han sido en doce; en once los señores Alonso Martinez y Lopez Dominguez; en nueve los Sres. Albareda, Castelar, Sagasta y Toreno; en ocho los señores Balaguer, Becerra, Gonzalez (don Venancio), Gil Berges y Sardoal; en siete los Sres. Ganazo, Leon y Castillo, Martos y Moret; en seis los señores Fernandez Villaverde, Marfori, Montero Rios y Silvela (D. Francisco); en cinco los señores Angulo, Linares Rivas y Pidal (don Alejandro); en cuatro los Sres. Cos-Gayon, Groizard, Gullon y Muro, y en tres el Sr. Sanchez Bustillo.

De los 433 diputados que en la actualidad componen el Congreso, contando únicamente los que han jurado el cargo, hay cuatro que han sido presidentes de la Cámara: el Sr. Sagasta, que lo fué en las de 1874 y 1883; el Sr. Martos, que lo fué en la Asamblea de 1873; el señor Castelar, en las Constituyentes de aquel mismo año, y el señor conde de Toreno, que lo ha sido últimamente y que ya lo habia sido en 1879.

Hay tambien entre esos 433 diputados, 23 que han sido vicepresidentes de la Cámara popular, y son los que por orden de antigüedad en el cargo ponemos á continuación: marqués de la Vega de Armijo, que lo fué en 1859 y 1869; Moret, en 1869 y 1884; Montero Rios, Becerra y Albareda, en 1871; Balaguer, en 1872; Sardoal, en 1873 y 1882; Gil Berges; en las Constituyentes de 1873; Gisbert y Danvila, en 1877; Cos Gayon y Silvela (D. Francisco), en 1878; Gonzalez (don Venancio) y Santos Guzman, en 1879; Dominguez (D. Lorenzo), en 1880 y 1884; Gullon, en 1881; Angulo y Linares Rivas, en 1882; Leon y Castillo, en 1883, y en la de 1884. Cusano, Reina y Villanueva de Perales.

De todas las Cortes habidas desde 1850, en que lo fué por primera vez el decano de las actuales, si exceptuamos las de 1854 52, de todas ellas hay representantes en el Congreso. De las Cortes de 1850 y de las de 1853 á 54, el Sr. Campoamor; de las Constituyentes de 1854 56, los Sres. Alonso Martinez, Cánovas, Perez Zamora, Sagasta y Vega de Armijo; de las de 1857 58, los Sres. Campoamor, Enriquez Valdés, Gutierrez de la Vega (don Joé), Marfori y Reina; de las de 1859 65, los Sres. Alonso Martinez, Cánovas, conde de la Encina, Enriquez Valdés, marqués de Francos, Larios, Lopez Dominguez, Perez Zamora, Romero Robledo, Sagasta, marqués de Trives y de la Vega de Armijo; de las de 1863 hay 23; de las de 1864 hay 28; de las de 1865, 24; de las de 1871 72 primera, 45; de las segundas de 1872, 46; de las de 1872 73, 24; de las Constituyentes de 1873, 41; de las de 1876 78, 154, de las de 1879-80, 205, y de las de 1881 83, que fueron las anteriores á las actuales, 418.

De una carta que tenemos á la vista de Granada copiamos lo siguiente:

«El cólera se presentó á principios de julio, según se temia en esta población. Ha hecho terribles estragos, como habrán

podido leer en los periódicos. Hubo dia de cerca de cuatrocientos muertos; y en la presente fecha (1.º de Setiembre) contamos ya unos cinco mil enterrados. Muchos sin embargo han perecido por descuido de las familias pobres, por falta de recursos y por un culpable abandono de este ayuntamiento; que al fin ha sido suspendido, el cual nada dispuso, nada previno y permitió que muchos médicos buvieran ó se escondieran vergonzosamente. El mismo Alcalde primero se hizo el enfermo, para no aparecer en público.

«La raza de los Boabdiles Chicos ha alcanzado gran sucesión: este juró defender hasta con su cadáver los muros granadinos, y solo supo llorar como una mujer en el suspiro del moro. Ahora, antes de aparecer la epidemia, muchos médicos y personas que ejercían jurisdicción se habian inscrito en una lista, para no transigir con el peligro; pero aquel solemne ofrecimiento fué solo un vano alarde, que brilló en la víspera en los cafés y casinos; sopló por fin la epidemia, se amontonaron los riegos y aquellas promesas quedaron sumergidas, como el plomo, en el fango del perjurio.»

«En el cementerio hubo cadáveres insepultos seis y siete dias: basta que un teniente de infantería voluntariamente se ofreció á ser el conserje del campo santo, para poner orden y quitar el infame tráfico que se hacia de ropas y cajas de muertos. Tambien parece que en Lérida otro teniente de infantería, con su señora, ha derramado tantos consuelos y tan relevantes servicios entre los invadidos, que se les aclama como á los bienhechores del pueblo. Lástima grande que los nombres de estos héroes cívicos no pasen á los anales de las calamidades públicas, para emular á los corazones magnánimos! Ahora, por fin, la epidemia decrece, y ayer (31) no se contaron mas que 22 defunciones y treinta y tantas invasiones.»

LOCAL.

Nuestros lectores verian ayer como las demas publicaciones periódicas de esta localidad, en su mayoría se ocuparon con grandes elogios de la oportuna sorpresa que nuestro querido amigo y compañero D. Miguel Lladó dió á los cortantes, cogiéndolos como quien dice con las manos en la masa.

En completa armonia con la prensa, se expresó el agradecido vecindario.

No tan solo nos felicitamos de que un amigo nuestro haya merecido de tan singular manera los plácemes de la opinion sino que agradecemos á esta que con su proceder supliera el silencio que razones de delicadeza nos obligaron á guardar, despues de la simple relacion que hicimos del hecho. Intimamente unidos con el Alcalde, accidental, hasta el punto de sentirnos honrados con sus actos meritorios, así como aceptaríamos la responsabilidad de sus desaciertos, no pudimos ménos de escusar toda alabanza á su modo de proceder: ahora podemos ya abrir los labios, siguiendo las huellas de nuestros compañeros y del público en general.

Una noticia debemos añadir á lo que llevamos dicho: no contento el Sr. Lladó con haber procurado que no se nos diese carne pasada, ha sabido conseguir que se dejase sin efecto el aumento que recientemente habia experimentado en su precio dicha mercancía, y volviese al

Suponemos que su nuevo esfuerzo en bien de los vecinos de esta Ciudad, será así mismo bien recibido.

Según leemos en los periódicos de la Península, las noticias sanitarias acusan un gran descenso del cólera en la mayor parte de las Provincias, siendo hoy las capitales mas castigadas Cádiz y Jaen.

Cortamos de La Opinion:

«La comision encargada de recaudar fondos para la construcción del barco Ejército, ruega que las cantidades que ofrecen las numerosas cartas recibidas sean giradas al comandante de infantería D. Emilio Bueno, cajero del Centro Militar, siendo preferible que el giro se haga por las sucursales del Banco de España.»

Al anochecer del vienes se dará principio al solemne triduo que con esposición del Santísimo se celebrará en la Iglesia de este Santo Hospital, en el que predicará el ecónomo de San Jaime.

Las monjas de la Caridad que costean esos cultos invitan al vecindario todo para que asista á ellos, con el objeto de dar gracias al Señor de todo lo creado.

por habernos librado de la terrible epidemia que ha desolado las mas populares ciudades de la Peninsula.

El señor obispo de esta Diócesis ha costado dias pasados una excelente comida a los albergados en los establecimientos de Beneficencia, Hermanitas de los Pobres, Miñonas, Piedad y Misericordia, en celebridad de sus dias.

Los asilados en las mencionadas casas, agradecidos a ese rasgo de munificencia del Sr. Obispo, dirigen continuamente preces a la Divina Providencia por haberle devuelto la salud, y le conserve la vida por espacio de dilatados años.

Se halla vacante, por renuncia del que la servia, la secretaría del Ayuntamiento de Esporlas, con el haber de 999 pesetas.

El periódico oficial de anteayer, publica por suplemento el censo electoral para Diputados provinciales correspondiente al distrito de Inca, y segun resulta de las listas hay 40288 electores conforme la siguiente distribucion:

Seccion de Inca	940
» de Alaró	1009
» de Alcudia	405
» de Binisalem	465
» de Búger	250
» de Campanet	446
» de Costitx	229
» de Escorca	48
» de Lloseta	392
» de Llubí	396
» de Maria	294
» de Muro	621
» de Pollensa	4190
» de La-Puebla	994
» de Santa Margarita	673
» de Sinesellars	520
» de Selva	608
» de Sineu	844

El cabo de la guardia municipal detuvo anteanoche un carruaje que entró por la puerta Pintada sin llevar el firol encendido.

Anteanoche hubo un amago de incendio en una fábrica de conservas de la calle del Socorro, debido a la poca precaucion con que se encendió un quinqué de petróleo.

Sin necesidad de estraños auxilios, los mismos trabajadores de la fábrica pudieron contener el voraz elemento.

Dice un periódico:

Un sabio francés, Mr. Leon de Bosny, ha expuesto en la Sociedad de estudios japoneses las ideas y observaciones de los chinos acerca del cólera.

Segun él, la medicina china es la llamada a proporcionar a la ciencia enseñanzas valiosas acerca de las epidemias cólericas. A la verdad, algunas observaciones no carecen de interés.

El cólera se denomina entre los chinos «holonasa», es «la tormenta sobreviene.» Reconocen dos especies: «Kau-houan» ó cólera seco, y el «hic-houam» ó cólera húmedo. Este último es considerado mas grave porque mientras curan del primero próximamente el 80 por 100, la mortalidad en el segundo representa la mitad de los atacados, cuando no se han tomado desde los primeros momentos de la epidemia las precauciones recomendadas.

Creen los médicos chinos que el cólera se propaga de tres maneras: 1.º por la proximidad ó contacto de ropas de personas que ha sido atacadas, 2.º por la respiracion del aire impregnado de emanaciones coléricas; 3.º por la atmósfera húmeda en momentos de tempestad.

Otra observacion merece que en ella se fijan particularmente los encargados del servicio de salubridad. Las deyecciones de coléricos no son jamás contagiosas mientras están expuestas al sol; son, por el contrario casi siempre mortales durante la noche. También son completamente inofensivas en un punto sin sombra.

En el Japon, los médicos indígenas pretenden poseer un remedio que cura hasta cuando la epidemia se presenta con mas fuerza; unos polvos que se llaman «hansan» (rojo maravilloso), los cuales se toman en un vaso de agua desde que aparece la diarrea premonitoria. Inmediatamente ha de acostarse y arrojarse el enfermo, con lo cual a las veinticuatro horas todo el peligro ha desaparecido.

La sustancia de que se compone dicho

remedio, cuya eficacia no está comprobada por Rosny, se dice que es un secreto de un farmacéutico de Tokio. Sostienen los japoneses que independientemente de las epidemias coléricas, se aplica con resultado para cortar inmediatamente las diarreas, disenterias y otras afecciones intestinales.

Siquiera por esta vez estamos de acuerdo con *El Demócrata* de quien tomamos las siguientes líneas, que nos parecen atinadas y oportunas:

«Es altamente afflictiva la situacion de los maquinistas navales españoles.

En Enero de 1877 se prohibió, por medio de una real orden, ingresar en la marina española a los maquinistas extranjeros. Este decreto alentó a muchos españoles que vislumbraron un brillante porvenir y al efecto hicieron grandes gastos y especiales estudios que debian ser recompensados con creces.

Por desgracia no ha sucedido como teniamos derecho de esperar y otra real orden posteriormente publicada derogó la anterior disponiendo todo lo contrario. Los extranjeros fueron de nuevo admitidos, y con la competencia muchos naturales quedaron sin colocacion y con las puertas cerradas para el ingreso.

Cuando Francia, Inglaterra y otros países han cerrado las puertas a los maquinistas españoles ¿es justo, equitativo que se abran en España para todo el mundo?

En las presentes circunstancias; si mañana tenemos que declarar la guerra a la Alemania y por la escasez de buques de guerra hay que echar mano de los mercantes ¿que hará el Gobierno al encontrarse con un alemán al frente de un buque que vá a defender la integridad nacional? ¿permitirá que vayan comprometidos constantemente los tripulantes que han de pelear por la salvacion de la patria, llevando a bordo un maquinista de nacionalidad extranjera?

Aunque nada bueno esperemos del Gobierno de los conservadores, no podemos creer llegue hasta el estremo de permitir seamos vendidos miserablemente.

Al fin y al cabo son españoles.»

Anteayer fondearon en este puerto la balandra «San José» patron D. Antonio Compañy, procedente de Cette, con cargamento de pipas vacias; el laúd «Virgen del Carmen» patron D. Antonio Vicens, para Cette, con pipas vacias; el vapor «Solis» capitán don Pablo Mautrala, del lazareto de Mahon, con 30 pasajeros y cargo general; el vapor dinamarcués «Visu V» capitán D. V. Rohde, de Copenhague, con alcohol; y el vapor «Santueri» capitán D. Juan Cerdá, de Cette, con pipas vacias.

Se despacharon el bergantin goleta «Maria Josefa» patron D. Antonio Nadal, para Cádiz, con obra de barro; la balandra «Maria» patron D. Juan Torres, para Ibiza, con 20 pasajeros y efectos; el pailebot «Triunfo» patron D. José Berga, para Ciudadela, con carga variada; el jabeque «Providencia» patron D. Damian Vicens, para Jabea, con carga; la balandra «San José» patron D. Antonio Compañy, para Porto Colom, con pipas vacias; y el vapor «Jaime II» para Barcelona, con la correspondencia, 34 pasajeros y mercancías.

BOLETIN.

Estracto del Boletín Oficial número 2906, correspondiente al martes.

Real decreto declarando mal formada una competencia entre el Betanzos.

Otro declarando no ha debido entablarse la competencia entre el Gobernador del Córdoba y el Juez de Posadas.

Gobierno de la provincia.—Estado de precio medio que en Agosto alcanzaron los articulos de consumo.

Edicto participando haberse abandonado el registro minero, *Consecuencia* de Buñola.

Hacienda.—Anuncios e segunda licitacion, por haber estado desierta la primera, para enagenar cajones de envases de tabacos.

Banco de España.—Anuncia la cobranza de contribuciones en Sóller y Fonollet.

Ayuntamientos.—El de Palma publica edicto anunciando la pretension de don Jaime Simonet albañil, de construir un horno con chimenea en el Hostalet d' en Cañellas, casa 41 de la calle de Mariana.

El de Esporlas anuncia la vacante de Secretario.

El de Artá publica acuerdos tomados en Agosto.

Juzgados.—El de la Lonja cita a don José Valentí Pomar, en causa se le sigue por delito relativo al libre ejercicio de los cultos.

El de Inca vende tres cuartas partes de dos fincas sitas en Alaró, propias de los hermanos Rosselló y Salom.

El de Matanzas llama a los herederos de D. Estéban Ensaldo Villalonga, casado con D.ª Eulalia Medina, natural de Menorca, que falleció el 7 diciembre último.

Administracion militar.—Se anuncia nueva subasta para contratar el suministro de trigo, harinas, cebada y aceite, en las cantidades que se relacionan y en las factorias de Mahon y Palma.

Nota de compras hechas en Mahon durante la decena primera de Agosto.

Fábrica de Sal de Ibiza.—Balance en 30 Junio último.

Se reparte el pliego número 4 del suplemento al número 2843 en el que se inserta el censo electoral para Diputados a Cortes.

RELACION de las personas que se han suscrito en sus domicilios, al recorrer los Distritos de esta Capital las Comisiones encargadas de llevar a efecto la cuestion para atender a las necesidades que pudiera crear una invasion epidémica.

	Pts.
» Jose Cortés Pomar	2
» Joaquin Cortés	5
Sra. Viuda de Gaspar Forteza	5
D.ª Josefa Forteza	5
D. Juan Carbonell	15
» Jaime Miró	10
» Jaime Quetglas	4
» Antonio Sol	5
» Jaime Segura	4
» Andrés Ferrer Juan	25
» Miguel Rosselló	5
» Antonio Deyá	25
» Marcos Carbonell	25
» Sebastian Pol	4
» Ignacio Pomar	4
» Julian Gari	4
» Manuel Reus	4
De varios	690
D. Juan Siquier	4
» Bartolomé Leon	5
D.ª Juana Maria Oliver	4
» Catalina Dol	25
» Petra Tomas	4
» Micaela Amoros	25
D. Melchor Salvá	5
» Francisco Villa	4
» Blas Iguña	5
» Jacinto Tortella	4
» José Juan	25
D.ª Maria Casasnovas	50
D. Antonio Llanas	5
» Rafael Llado	5
» Jose Suau	5
» Martin Prats	2
D.ª Margarita Lladó	4
» Teresa Florez	5
D. Miguel Aguiló	4
» Miguel Miró Cortes	5
» Miguel Aguiló	25
» Bartolomé Rico	25
» Antonio Maria Segura	5
» Antonio Miró	4
» Joaquin Fuster	5
» Teodora Segura	10
» Ramon Bonnin	5
» Jaime Antonio Fuster	5
» Gabriel Bonnin	25
» Cayetano Piña	25
D.ª Maria Florez	4
D. Jaime Pascual	25
» Ignacio Rey	10
D.ª Maria Soleta	5
D. Mateo Jaume	10
» Antonio Mesquida	5
D.ª Geronima Fiol	4
D. Eusebio Miro	20
» Antonio Llompart	5
» Jose Sampol	5
» Antonio Bestard	25
» Juan Pons	2
Viuda de Mateo Forteza	4
D. Baltazar Cortés y Valeriol	500
» Arnaldo Capó	25
» Bernardo Aguiló y Martí	10
» José Llambias	5
» Ignacio Aguiló y Blanch	5
» Antonio Bonnin y Cortés	5
» Juan Clar y Sureda	20
» Ignacio Salvá	4
» Miguel Aguiló y Fuster	5
» Andrés Noguera	40
D.ª Maria Balaguer, viuda de Cabrer	5
D. Antonio Cañellas y Codina	25

» Miguel Forteza	50
D.ª Margarita Sans	35
D. Francisco Forteza	5
» Gerónimo Sanchez	4
» Pedro Juan Tous y Fluxá	5
» Antonio Ferrer y Pizá	40
» Juan Pizá y Lapuente	15
» Pablo Martorell	5
» Jaime Fiol	4
» Francisco Aguiló y Forteza	5
D.ª Margarita Juan viuda de Queglas	5
D. Julian Forteza	40
» Gabriel Bauzá	4
D.ª Carmen Piña	40
D. Miguel Pallicer	5
» Gabriel Mesquida	4
D.ª Getrudis Serra	4
D. Juan Valls	4
» Jaime Cortés	4
» Juan Boler	5
» Gabriel Amorós	4
» Antonio Mulet	50
D.ª Clara Reynés	5
» Ana M.ª Barceló	40
D. Lorenzo Tomás y Clar	5
» Pedro Deyá y Coll	5
D.ª Coloma Tomás	40
D. Juan Forteza y Aguiló	250
D.ª Magdalena Alberti	15
D. Miguel Duran	12
D.ª Catalina Pizá	05
D.ª Magdalena Mayol	25
D. Jose Piña	4
» Damian Jordi	25
D.ª Magdalena Sabater	25
» Margarita Ramis	25
D. José Pascual y Arrom Pbro	20
» Rafael Ramis	50
» Antonio Roselló	20
» Guillermo Terrasa y Capó	5
» Mateo Lladó	60
» Cuset	2
» Pedro Juan Martí	5
» Bartolomé Moyá y Herrach	5
D.ª Mariana Salvá	425
D. Damian Enseñat y Ballesster	250
» Gabriel Fuster	5
» Jaime Aguiló	4
» Miguel Garcia	2
» Francisco Ribas	5

TRINGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 23 a las 4:45 t.

El Sr. Paul y Angulo declara ser absurdo el que se le atribuya que dirijiera un complot para asesinar a D. Alfonso. Entiende que si los reyes reinan es debido a la ignoranciapopular, a la habilidad de los cortesanos y a la fuerza de las bayonetas, lo cual no se vence asesinando al Rey, pues se le sustituiria inmediatamente, sino con la fuerza, tino, valor y abnegacion.

Madrid 23 a las 8 n.

El Secretario del obispo de Urgel marchó a Andorra para evacuar ciertas diligencias. Estando durmiendo le dispararon cuatro tiros saliendo ileso de ellos.

Madrid 23 a las 9:30 n.

Créese que en el caso de que intervenga el Papa en la cuestion alemana no ejercerá arbitraje sino mediaciones. Se dice que ha sido llamado el vice-almirante Sr. Antequera para conferenciar con el Gobierno.

Madrid 23 a las 9:45 n.

El periódico «La Union», a propósito de las proclamas revolucionarias que suelen circular, exclama que es un deber el aceptar la batalla que presenta la revolucion para batirla y destrozarla por mucho tiempo si no fuera posible destruirla y aniquilarla para siempre.

Mencheta.

ANUNCIO.

Los periódicos El Diario de Palma, La Opinion, El Demócrata, El Ancora, El Balear Las, Noticias y el Palmesano, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen "clichés" satisfarán á proporcion de número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guaps calle de Morenúmero 6.

OBRAS DE VENTA

En la imprenta y librería de este periódico.

Estado Religioso y Social de la Isla de Mallorca.—16 rs.

Juicio de la prensa española sobre la cuestión social Mallorquina y sobre el libro de polémica titulado Estado religioso y Social de Mallorca.—4 rs.

Enseñanza práctica del Castellano en las Baleares, por D. Damian Boate-lla y D. Matias Bosch.—2.ª parte.—A dos rs. y medio ejemplar y á 23 reales docena.

Juicios de un trabajador, por D. Miguel Quelgias y Bauzá, forma un tomo en cuarto mayor de 142 páginas 2 rs.

Recetario para tintas negras de colores y simpáticas, 1 real.

Catecismo histórico por el abad de Fleury, 2 rs.

Gramática de la lengua Castellana, 2 rs.

Cartilla para el uso de las escuelas, 3 cs.

Tablas de cuentas, aumentadas con el sistema métrico decimal y las medidas antiguas de Mallorca, 3 cs.

Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda, 1 real.

Fisiología de la timba y tratado completo del juego del monte por un punto 1.50 rs.

Plaquetas impresas de inquilinatos, 5 cs.

Diarios de navegacion los hay á varios precios.

Cuadernos de Bitácora, á diferentes precios.

Ley electoral publicada en la Gaceta de Madrid el 30 Diciembre 1878.—2 r.

Vuelve la paz al hogar, drama en tres actos de D. Lorenzo Orbi, 3 rs.

Libros de cuentas hechas para la venta de cerdos, 4 rs.

La Ley sobre desahucios, anotada y con observaciones interesantes para la inteligencia de todos y formularios para su sustanciacion, 2 rs.

La Verdad en el Vaticano.—Tres cuartillos.

Coleccion de Guisados y manera de prepararlos, por T. C.—Un real.

Reduccion de kilos á libras y milésimas por J. S.—Un real.

Aferra qui pot ó el baile dels tres caramulls, comedia en un acto per Don Miguel Bibiloni y Corró.—3 rs.

Los explotadores, novela original por D. Miguel Bibiloni y Corró.—4 rs.

Refinería Colonial de Badalona

BARCELONA

Los azúcares de esta Fabrica no tan solamente compiten sino que aventajan á las del extranjero. Se garantiza que son única y exclusivamente elaborados con los jugos de la caña dulce y no de remolacha y otras materia.

Para los pedidos dirigirse á Martínez y Planas, San Juan 20. Agentes de la compañía en esta Provincia.

GRAN FÁBRICA DE CIGARROS

TABACOS CARVAJAL DEL EXMO. SR. MARQUÉS DE PINAR DEL RIO HABANA

Para los pedidos á esta acreditadísima marca dirigirse á sus unicos representantes en esta Provincia.

Martínez y Planas San Juan 20

Quienes se encargan además de ejecutar cualquier comisión en cualquiera plaza del mundo comercial.

Fábrica de Aguardientes extrafinos

DE R. EISENMANN BERLIN

Esta Fábrica, cuyos productos han sido premiados en las tres Exposiciones á que se ha concurrido con tres Medallas de oro, recomienda sus alcoholes especiales, únicos en Alemania, pues tiene privilegio exclusivo, para la elaboración de los aguardientes anisados de Mallorca.

Se garantiza el buen resultado.

Para los pedidos dirigirse á sus representantes Martínez y Planas.

San Juan 20 Palma.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudieran contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez

perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural. Los primeros sintomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifican la sangre é impiden el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Unguento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para curar las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Amplias instrucciones en español relativo al uso de dichos medicamentos envenenados las cajas de Pildoras y botes de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento de los señores Dr. J. Holloway, 535, Oxford-street, Londres.

A 6, 8, y 10, rs. ciento.

Tarjetas de visita en diferentes tamaños y caracteres, en la imprenta de Bartolomé Rotger calle de Palacio número 4, frente la Diputacion.

Interesante.

Una casa de casteja al por mayor, de Paris, desea entrar en relaciones con una casa que fabrique especialmente canastos de Palma.

Sin intermediario.

Dirijirse á las oficinas de este periódico.

BUÑUELOS.

Se expenderán en el hono de la calle del Mar, desde el Domingo 27 del actual de las doce hasta las dos de la tarde y seguirán á igual hora todos los Domingos y dias festivo; y en adelante todas las noches.

3-1

HARINERA BALEAR.

La Junta de Gobierno haciendo uso de las atribuciones que le concede el artículo 8 de los Estatutos acordó, en serion del 1 corriente, proceder al cobro del octavo dividendo pasivo de 10 p^s sobre el valor nominal de las acciones que se efectuará en las oficinas de la Sociedad, (San Francisco 6) desde el 20 de Octubre al 5 de Noviembre próximo. Palma 15 Setiembre de 1885.—Por la Harinera Balear. El administrador interino, José Fausto Pomar.

4-4

Se vende una casa zaguán calle Beato Alonso 60.

Informarán Palseio 39 2.º

8-2

Se vende ó se alquila la casa botiga número 3 de la calle del Aceyte, utilizable como habitacion y como almacén por su proximidad á la plaza de Abastos.

Darán razon en la casa n.º 21 de la calle de la Mercadería.

6-2

COMEDIAS.

EN MALLORQUIN ESCRITAS POR UN PAÏS DE ANDRAITX.

Es sereno el es batrio, pesa en un acto y en vers, 2 reales.

El parricidat de S^t Arracó, pesa en un acto y en vers, 2 reales.

Sa revolució d' un poble, pesa en tres actos y cuatro cuadros en vers, 2 reales.

Es torré d' es cap d' es llebeix comedi en tres actos y en vers 4 reales.

Es Sògie y s' òre ó es tres compañeros pesa en un acto en prosa y vers 2 reales.

Véndense en la calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial.

Tambien se hallan en la misma librería otras varias obras en mallorquin y castellano de diferentes autores y una variada coleccion de sainetes y romances.

PENSAS Y CAPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de Bartolomé Rotger.

BAÑOS DE LA CALLE DE LOS HUERTOS.

Quedarán cerrados el 27 del corriente.

3-3

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger San Pedro Nolasco 7.